



ACUERDO No. CSJCAA19-33
4 de septiembre de 2019

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles para proveer el cargo actualmente vacante de Juez Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, ante el Tribunal Superior de Manizales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9939 de Junio 25 de 2013, lo aprobado en sesión del Consejo Seccional y previa verificación de opciones de sede y cargos vacantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los correspondientes registros nacionales de elegibles.

Que el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, en su artículo 3, numeral 8, estableció que para los cargos de Jueces de la República, las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura conformarán y remitirán a los respectivos nominadores, las listas de candidatos por sede, con base en los cuales se procederá al nombramiento.

Que mediante Resolución No. PCSJSR18-1 del 12 de enero de 2018, adicionada mediante las resoluciones PCSJSR18-2 y PCSJSR18-3 del 19 y 25 de enero de 2018 respectivamente, se conformó el Registros Nacionales de Elegibles para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que con el oficio No. CJO19-5370 del 03 de septiembre de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió al Consejo Seccional, la relación de aspirantes por sede de los integrantes del registro de elegibles que optaron por los cargos vacantes de Jueces en la Seccional, publicados por la Unidad en el mes de agosto de 2019.

En virtud de lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Tribunal Superior de Manizales, los nombres de los aspirantes, en orden descendente según el puntaje total obtenido dentro del actual registro nacional de elegibles, destinado exclusivamente a proveer el cargo de Juez Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, así:

| N° | Cédula | Nombre | Puntaje Total |
|----|------------|--------------------------------|---------------|
| 1 | 24.370.903 | ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA | 616,84 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Magistrada

M.P: MELB